



Resolución Gerencial Sub Regional

Nº 010 - 2024 - GSRD.ILO-UE/GRM

Ilo, 22 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 029- 2024 - OSRAJ-GSR.UE.ILO/GR.MOQ, Informe N° 218-2024-GRM/GSRDI-SGIP, Informe N° 024-2024-KTQLL-CT-PMIPR-ILO-GRM, Proveído N° 067-2024-GSRI-UE-GRM, expediente remitido en 19 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con lo estipulado por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestario;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, la misma que autoriza en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2024, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura y/o para acciones en materia de seguridad ciudadana a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 11.3 del artículo 11 y en el inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se publicó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de ciclo de inversión;

Que, mediante el Informe N° 218-2024-GRM/GSRDI-SGIP e Informe N° 024-2024-KTQLL-CT-PMIPR-ILO-GRM, la Sub Gerencia de Infraestructura Publica solicita la aprobación del Plan de Trabajo del PROGRAMA JOVENES CHAMBA I Y MUJERES CHAMBA I-2024, elaborado por la Ing. Katherine Tatiana Quispe Llanos, el mismo que tiene por finalidad establecer los lineamientos para garantizar la ejecución del PROGRAMA JOVENES CHAMBA I Y MUJERES CHAMBA I-2024 en cumplimiento de las atención generada por las actividades extra laborales que se encuentran comprendidas en el desarrollo de los programas sociales y la ejecución de las diferentes fichas de mantenimiento del sector educación;

Que, los Planes de Trabajo constituyen documentos internos que facilitan la labor al interior de la entidad y obedecen a una planificación y organización de la unidad orgánica que la propone como herramienta de trabajo y cuya ejecución está orientada alcanzar las metas trazadas en un tiempo y presupuesto estimado;

Que, estando a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 029 - 2024 - OSRAJ-GSR.UE.ILO/GR.MOQ y la autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, corresponde aprobar el Plan de Trabajo mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo N° 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, D. Leg. 1252 y su Reglamento y modificatorias, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024- Ley N° 31953 y en uso de las atribuciones y facultades otorgadas a la Gerencia Sub Regional de Ilo de conformidad con lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones;





GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE DESARROLLO ILO
UNIDAD EJECUTORA

00120

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del PROGRAMA JOVENES CHAMBA I Y MUJERES CHAMBA I-2024, que en 19 folios forma parte integrante de la presente resolución.

PRESUPUESTO : S/.90,180.00

PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública la ejecución y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría de Gerencia la distribución de la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Unidad Formuladora, Oficina de Supervisión y Liquidaciones y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
SUB REGION ILO
Ing. Pedro Alex Ortega Quisberty
GERENTE SUB REGIONAL DE ILO

